ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2018

Contratación directa Nº 03/18 "Contratación de pólizas de seguro para vehículos de la PGR"
ID Nº 340.876

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de la "contratación directa Nº 03/2018", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

1. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "De contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 340.876, aprobado por resolución PGR Nº 54/2018.
- La resolución PGR Nº 77/2018 de fecha 03 de abril de 2018, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 998/2018, por ₲ 14.130.000.- (guaraníes catorce millones ciento treinta mil), subgrupo de objeto de gasto 260 "servicios técnicos y profesionales", FF 10, para el ejercicio fiscal 2018.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 12 de abril de 2018.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: El Productor S.A., Aseguradora del Sur S.A., Aseguradora Yacyreta S.A., Central S.A. de Seguros y Alfa S.A. Seguros y Reaseguros.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 29/2018, de fecha 30 de enero de 2018.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. GASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

2. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 17 de abril de 2018 a las 09:15 horas, y de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 54 del decreto reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, según acta de apertura Nº 03/2018, realizado en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la calle Avda. Mcal. López Nº 2311 c/ Venezuela, contando con la presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas:

- Alfa S.A. Seguros y Reaseguros por un monto de ₲ 12.300.000.
- Aseguradora del Sur S.A. por un monto de ₲ 14.100.000.
- Aseguradora del Este S.A. de Seguros por un monto de ₲ 13.090.000.

3. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Alfa S.A. Seguros y Reaseguros** presenta formulario de carta oferta completado, foliado de 01 al 42 y firmado por su representante, declaración jurada de mantenimiento de oferta por un monto de ₲ 650.000 (guaraníes seiscientos cincuenta mil) superando el 5% establecido; declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03; constancia del SIPE Nº 1492925 donde figura en estado activo: documento de identidad, constitución o estatuto social y poder del representante.

- La firma oferente **Aseguradora del Sur S.A.** presenta formulario de carta oferta completado, foliado de 01 al 42 y firmado por su representante, declaración jurada de mantenimiento de oferta por un monto de ₲ 705.000 (guaraníes setecientos cinco mil) superando el 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1493163 donde figura en estado activo: documento de identidad, declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03, constitución o estatuto social y poder del representante.

- La firma oferente **Aseguradora del Este S.A. de Seguros** presenta formulario de carta oferta completado, foliado de 01 al 109 y firmado por su representante, declaración jurada de mantenimiento de oferta por un monto de ₲ 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) superando el 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1493190 donde figura en estado activo: documento de identidad, declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03, constitución o estatuto social y poder del representante.

LIC. LAURA B. PAREDES MUÑOZ
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAÑNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Mat. Nº 11.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que los oferentes **Alfa S.A. Seguros y Reaseguros**, **Aseguradora del Sur S.A.** y **Aseguradora del Este S.A. de Seguros**, han presentado satisfactoriamente los documentos sustanciales. En segundo lugar se procederá a evaluar las ofertas a partir del cuadro comparativo de precios.

4. **Cuadro comparativo de oferta:** Detallado en el anexo Nº 1.

Se realiza preliminarmente una planilla comparativa de los precios donde se puede determinar si existen errores aritméticos y cuáles son los ítems con precios más ventajosos, todo ello para el análisis de las ofertas conforme a la metodología que se establece en el artículo 61 del decreto Nº 20.919/03.

Teniendo en cuenta que los tres oferentes que se presentaron en el presente llamado cuentan con el "certificado de origen nacional" vigente, el orden de los precios ofertados se mantienen inalterables y no amerita realizar cálculo del margen de preferencia debido el porcentaje aplicable a las ofertas es el mismo en todos los casos y no tendría ninguna incidencia aritmética que produzca una variación respecto al precio más ventajoso.

Del análisis del cuadro comparativo se observa que la firma **Alfa S.A. Seguros y Reaseguros** presenta la oferta más ventajosa y que en su lista de precios no presenta errores aritméticos.

A fin de realizar la verificación de los precios según los criterios establecidos en la resolución DNCP Nº **956/2016** y **1.173/2016**, se realiza un comparativo en el anexo 1, inciso b), donde se incluyen los precios referenciales fijados en el PAC y se calculan las diferencias en porcentajes con los precios ofertados. De la verificación se ha determinado que la oferta se ajusta a los márgenes establecidos en relación con el precio referencial.

5. **Análisis de la oferta**

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo F, numerales d), f) y g) por tratarse la firma **Alfa S.A. Seguros y Reaseguros** de una persona jurídica.

Documentos legales	Alfa S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Activo SIPE
Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Garnier
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Procuradora Delegada
de la República

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Copia de la planilla presentada a la superintendencia de seguros del Banco Central del Paraguay del margen de solvencia, fondo de garantía, patrimonio propio no comprometido, correspondiente al último trimestre.	Cumple
Copias de las resoluciones de la superintendencia de seguros por las que se inscriben en el registro público de pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañados de una declaración jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple
Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
Constancia de riesgos cubiertos en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017).	Cumple
Constancia de visita de inspección de los vehiculos de riesgo o Declaración Jurada de conocer la flota de vehículos de la Procuraduría General de la República.	Cumple

- **Evaluación de la capacidad financiera:** Según documento presentado a la Superintendencia de Seguros.

✓ Ratio de Liquidez	: 1,72.	Cumple.
✓ Endeudamiento	: 0,58.	Cumple.
✓ Rentabilidad	: 25%.	Cumple.
✓ Coeficiente margen de solvencia	: 2,91.	Cumple.
✓ Patrimonio propio no comprometido	: Gs. 8.144.886.520.	Cumple.
✓ Fondo de Garantía	: Gs. 5.579.500.000.	Cumple.
✓ Disponibilidades (al 30/06/2017)	: Gs. 2.232.721.096.	Cumple.
✓ Reaseguradora calificada	: 2 Reaseguradoras calificadas.	Cumple.

Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

2014		
Ratio de liquidez	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
Activo corriente	Pasivo total	Utilidad neta
18.784.876.451	10.752.898.979	1.445.663.307
Pasivo corriente	Activo total	Capital
10.752.898.979	18.784.876.451	4.014.876.588
1,75	**0,57**	**36**

2015		
Ratio de liquidez	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
Activo corriente	Pasivo total	Utilidad neta
20.062.427.190	11.380.666.421	1.316.217.727
Pasivo corriente	Activo total	Capital
11.380.666.421	20.062.427.190	5.024.876.588
1,76	**0,57**	**26**

2016		
Ratio de liquidez	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
Activo corriente	Pasivo total	Utilidad neta
22.365.395.723	13.479.382.699	743.951.472
Pasivo corriente	Activo total	Capital
13.479.382.699	22.365.395.723	5.683.376.586
1,66	**0,60**	**13**
1,72	**0,58**	**25**

LIC. LAURA B. PAREDES MORZON
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. MARIA JOSE GILL OJEDA
Mat. C.S.J. N° 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

- **Verificación conforme a la resolución DNCP Nº 849/2015**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Entre los documentos de la constitución de la sociedad, obtenemos la información que el oferente **Alfa S.A. Seguros y Reaseguros**, cuenta con tres directivos y/o representantes dentro de la empresa. Seguidamente procedimos a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Número de CI	Fuente	Resultado SINARH
251.954	Estatuto social	No registra datos
1.315.220	Poder del representante	No registra datos
1.240.924	Poder del representante	No registra datos

Debemos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE. Así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, sin embargo los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la **resolución DNCP Nº 849/2015**.

6. Motivo de calificación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas, y de conformidad al artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 que establece *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*.

7. Conclusión y recomendación

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente Contratación, este comité sugiere la adjudicación del llamado CD Nº 03/18 "Contratación de pólizas de seguro para vehículos de la PGR" ID Nº 340.876, al oferente **Alfa S.A. Seguros y**

Abg. LAURA C. PAREDES MUÑOZ
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Osvaldo E. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Mat. C.S. Nº 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Reaseguros por un monto de **₲ 12.300.000 (guaraníes doce millones trescientos mil) IVA incluido**, a ser imputado en el subgrupo de objeto de gasto 260 "servicios técnicos y profesionales", FF 10, para el ejercicio fiscal 2018.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MUÑ
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la Repúbli

LIC. MARCO A. CASTAÑ
Dirección de Teso
Procuraduría General de la

ANTONIO JOSÉ AVADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Mat. C.S. Nº 41
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Abg.
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 1 - Cuadro comparativo de ofertas

a) Desglose de las ofertas presentadas.

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Alfa Seguros		Aseguradora del Sur		Aseguradora del Este	
					Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	84131503-001	Seguro para vehiculo marca Hyundai, modelo Tucson, año 2012	Unidad	1	3.500.000	3.500.000	2.700.000	2.700.000	3.850.000	3.850.000
2	84131503-001	Seguro para vehiculo marca Hyundai, modelo H1, año 2012	Unidad	1	3.500.000	3.500.000	4.200.000	4.200.000	3.850.000	3.850.000
3	84131503-001	Seguro para vehiculo marca Hyundai, modelo H1, año 2014	Unidad	1	3.500.000	3.500.000	4.800.000	4.800.000	4.375.000	4.375.000
4	84131503-001	Seguro para vehiculo marca Hyundai, modelo EON, año 2014	Unidad	1	1.800.000	1.800.000	2.400.000	2.400.000	1.015.000	1.015.000
						12.300.000		**14.100.000**		**13.090.000**

b) Comparativo entre la mejor oferta y los precios referenciales.

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Alfa Seguros		Res. DNCP Nº 956/2016	
					Precio unitario	Precio total	Referencial	Diferencia %
1	84131503-001	Seguro para vehiculo marca Hyundai, modelo Tucson, año 2012	Unidad	1	3.500.000	3.500.000	3.750.000	-7
2	84131503-001	Seguro para vehiculo marca Hyundai, modelo H1, año 2012	Unidad	1	3.500.000	3.500.000	4.080.000	-14
3	84131503-001	Seguro para vehiculo marca Hyundai, modelo H1, año 2014	Unidad	1	3.500.000	3.500.000	4.500.000	-22
4	84131503-001	Seguro para vehiculo marca Hyundai, modelo EON, año 2014	Unidad	1	1.800.000	1.800.000	1.800.000	0
						12.300.000		

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. MARÍA JOSÉ GILL OLEDA
Mat. CSJ. Nº 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Abg. [illegible] ALDONADO
[illegible] Nº 25.143
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República